



EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (Medio Propio)

Expediente 2019/0022: para la contratación del servicio de auditorías financiera, operativa y de cumplimiento de la legalidad de las cuentas anuales para la Empresa Municipal de Transportes de València, S.A.U. (Medio Propio)

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

Habiendo detectado un error de carácter material, se publica el siguiente ANUNCIO para conocimiento de todos los interesados en licitar:

A) Pliego de Condiciones Administrativas:

Punto V.4) Duración del Contrato (pág. 6 del Pliego de Condiciones Administrativas) **queda modificada, siendo su texto correcto el que sigue:** *“El objeto del presente Pliego de Condiciones es la contratación de los servicios de auditoría conforme a la legalidad vigente de los ejercicios 2019, 2020 y 2021; y, en su caso, de los ejercicios 2022 y 2023. Incluirá los servicios de auditoría financiera, legal y operativa. Codificación conforme al vocabulario común de los contratos públicos (CPV 2008): 79212000.”*

Punto V.5) Duración del Contrato (pág. 6 del Pliego de Condiciones Administrativas) **queda modificada, siendo su texto correcto el que sigue:** *“Duración inicial: desde el 1-11-2019 hasta el 31-10-2022. Se establece un periodo de prueba de 3 meses, durante el cual EMT podrá rescindir unilateralmente el Contrato. El contrato admite una prórroga, desde el 1-11-2022 hasta el 31-10-2024. La prórroga será facultativa para EMT, previo acuerdo por parte del Órgano de Contratación, comunicadas con una antelación mínima de dos meses antes del vencimiento. La prórroga será obligatoria para el adjudicatario.”*

B) Pliego de Prescripciones Técnicas:

Punto I.- OBJETO (pág. 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas) **queda modificada, siendo su texto correcto el que sigue:** *“El objeto del presente Pliego es definir las prescripciones que han de regir los servicios de auditoría conforme a la legalidad vigente de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, y en su caso de los ejercicios 2022 y 2023. Incluirá los servicios de auditoría financiera, legal y operativa.”*

Punto II.1.- REQUISITOS TÉCNICOS. Auditoría financiera de las cuentas anuales (pág. 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas) **queda modificada, siendo su texto correcto el que**



sigue: *“Comprende, con respecto a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, y en caso de prórroga con respecto a los ejercicios 2022 y 2023 (...).”*

Punto II.2.- REQUISITOS TÉCNICOS. Auditoría de cumplimiento de la legalidad (pág. 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas) **queda modificada, siendo su texto correcto el que sigue:** *“Se referirá a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, y en caso de prórroga a los ejercicios 2022 y 2023. (...).”*

Punto II.3.-REQUISITOS TÉCNICOS. Auditoría operativa (pág. 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas) **queda modificada, siendo su texto correcto el que sigue:** *“Se referirá a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, y en caso de prórroga a los ejercicios 2022 y 2023. (...).”*

Todas las demás condiciones descritas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no citadas expresamente en este anuncio, se mantienen invariables.

Para cualquier aclaración, pueden remitir un correo a contractacio@emtvalencia.es

Lo cual se notifica a los efectos oportunos.

Valencia a 5 de abril de 2019. Directora del Àrea de Contractació.